ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 1.926/2017

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2017, aprobó provisionalmente el Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios financiados con Bajas por anulación, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición

en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, periodo durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, a 26 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa Accidental, María José Ayuso Escobar.